

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Asamblea Departamental

ORDENANZA No. 497

(Abril 26 de 2007)

Por medio del cual se autoriza la liquidación de la Industria Licorera del Putumayo y se otorgan unas facultades.

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales.

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase al Gobernador del Departamento del Putumayo por el término de seis (6) meses para culminar con el proceso de liquidación de la Industria Licorera del Putumayo, de conformidad con las disposiciones que reglamenten a las Empresas Industriales y Comerciales del nivel territorial.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Gobernador por el término de seis (6) meses para efectuar las operaciones y traslados presupuestales que se requieran para dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

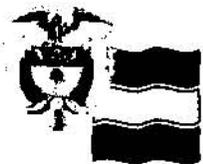
ARTÍCULO 3º.- La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Mocoa a los, 26 días del mes de abril de 2007.

LUIS ANGELO CORAL RIVAS
Presidente Asamblea Departamental

EMILIO ERNESTO ORTEGA
Secretario General



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Asamblea Departamental

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO**

HACE CONSTAR

Que la **ORDENANZA No. 497**
(Abril 26 de 2007)

Por medio del cual se autoriza la liquidación de la Industria Licorera del Putumayo y se otorgan unas facultades.

Fue aprobada en sus tres debates reglamentarios como se relaciona:

PRIMER DEBATE	:	ABRIL 2007
SEGUNDO DEBATE	:	ABRIL 25 DE 2007
TERCER DEBATE	:	ABRIL 26 DE 2007

Para constancia se firma en Mocoa a los veintiseis (26) días del mes de abril de 2007.


EMILIO ERNESTO ORTEGA R.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
Despacho Señor Gobernador

Mocoa, 30 de abril 2007

En la fecha se recibió la Ordenanza Número 497 del 26 de abril de 2007, "Por medio del cual se autoriza la liquidación de la Industria Licorera del Putumayo y se otorgan unas facultades"

Sancionase y Publíquese la Ordenanza Número 497 del 26 de abril de 2007, por ser Constitucional, Legal y Conveniente en todas y cada una de sus partes.


JESUS FERNANDO CHECA MORA

Gobernador Departamento del Putumayo

PUBLICACION

Para dar cumplimiento a la Ley 57 de 1985 y el Código de Régimen Departamental, por la cual se ordena la publicación de los actos y documentos oficiales, se publica en la Gaceta Departamental la Ordenanza Número 497 del 26 de abril de 2007.


JESUS FERNANDO CHECA MORA

Gobernador Departamento del Putumayo

Zdo: Abril 30-07
Asamblea Dptal.
Elizabeth

Elaboró: Cecilia Zambrano 